

VIERNES, 12 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 91

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-4102 *Notificación de sentencia 70/2017 en juicio sobre delitos leves 2015/2016.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2015/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 70/2017

En Santander, 22 de febrero de 2017.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio sobre delitos leves, 2015/2016, seguida por un delito leve de amenazas contra SILVIA HERNÁNDEZ DUAL y ADOLFO JIMÉNEZ GABARRI, siendo denunciante ASIER ARNAIZ VILLAVERDE.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a SILVIA HERNÁNDEZ DUAL y ADOLFO JIMÉNEZ GABARRI de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ASIER ARNAIZ VILLAVERDE, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 6 de abril de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2017/4102

CVE-2017-4102